

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

D.S.N°01
COP.boo.
29/01/2014

DECRETO ALCALDICIO N° **000230**
LITUECHE, **29** ENF 2014

CONSIDERANDO:

- La Municipalidad de Litueche cuenta con las facultades podrá desarrollar funciones conjuntas con otros organismos externos.
- Que, de acuerdo a las iniciativas planteadas por los niños que asisten al Centro, han acordado en realizar un paseo a las Piscinas, que sea cercano al territorio comunal
- Que, en la Comuna de Litueche, no existen Centros Recreacionales que presten este servicio y que cuenten con las normativas vigentes
- El Convenio de fecha 19 de Diciembre del 2013, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del O'Higgins y la Municipalidad de Litueche.
- La Resolución Exenta N° 5576 de fecha 24 de Diciembre del 2013, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa "Centros para niños y niñas con cuidadores principales temporeras año 2013.
- El Decreto Alcaldicio N° 2918 de fecha 31 de Diciembre del 2013, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Litueche y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región O'Higgins
- La cotización solicitada por el Departamento Social de fecha 28 de Enero del 2014, a nombre de la Sociedad Comercial y Servicios María Clara Limitada.

VISTOS:

El Reglamento de Ayudas Sociales, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 723 de fecha 12 de Mayo del 2008 y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El Decreto Alcaldicio N° 87 del 13 de Enero del 2014, que designa funciones de subrogancia. El Artículo N° 10, Numeral 4°, 7° letra f y 8° del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE la contratación de los servicios de uso de Recinto para efectuar Actividades Recreacionales, mediante la Modalidad de Trato Directo, a la Sociedad Comercial y Servicios María Clara Ltda., Rut. N° 76.114.054-K, por un valor de \$ 157.500.- (Ciento cincuenta y siete mil quinientos pesos).

GIRESE, orden de Compra, a través del Portal Mercado Público, a nombre de SOCIEDAD COMERCIAL Y SERVICIOS MARIA CLARA LTDA., RUT. N° 76.114.054-k.

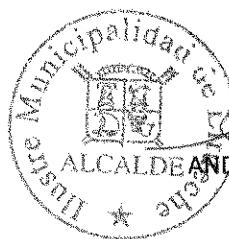
PUBLIQUESE, copia del presente Decreto en el Portal Mercado Público.

REMITASE copia del presente Decreto, Departamento de Finanzas, para su conocimiento y de posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



ALCALDE ANDRÉS PEREZ CORREA
Alcalde (s)